SUMINISTROS Y SERVICIOS SERVIFULL S.A.S.
NIT. 900.448.839-0

Servifull SAS
Soluciones Integrales para la industria

Valledupar, Marzo 28 de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE SENA .
Atn. SEBASTIAN ORTIZ
POPAYAN – CAUCA

Referencia:

PRYB 2023-000000559 SENA– EQUIPOS PERIFERICOS

Presentamos a ustedes la cotización solicitada:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR PARA DISEÑO DE APLICACIONES PORTATIL LENOVO LEGION 5	C/U	1	$ 13,994,400.00	$ 13,994,400
2	GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL INALÁMBRICAS OCULUS QUEST 2	C/U	1	$ 3,417,204.00	$ 3,417,204
3	LENTES HOLOGRÁFICOS PARA REALIDAD MIXTA MICROSOFT INDUSTRIAL	C/U	1	$ 28,752,780.00	$ 28,752,780
4	LENTES HOLOGRÁFICOS PARA REALIDAD MIXTA MICROSOFT NORMALES	C/U	1	$ 37,484,857.20	$ 37,484,857
5	TABLETA GALAXI TAB 6 CON SAMSUMG PEN	C/U	1	$ 2,998,800.00	$ 2,998,800
6	MOTO ENDURO HEGO	C/U	1	$ 18,349,800.00	$ 18,349,800
7	MOTO ECO HEGO	C/U	1	$ 11,209,800.00	$ 11,209,800
TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 116,207,641**

Garantía	**1 AÑO**
Moneda	Pesos Colombianos.
Tiempo de entrega	15 semanas
Validez de la oferta	30 días calendario.
Forma de pago:	CONTADO.
Transporte	Incluido en la oferta.

Cordial Saludo,

ARLES QUINTERO PARDO
Director Proyectos.
SUMINISTROS Y SERVICIOS SERVIFULL SAS
Celular: 318 5214667
VALLEDUPAR – COLOMBIA
www.servifullsas.com

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. PRECIOS

Los precios de la presente oferta tienen validez de 15 días calendario como lo indica la propuesta adjunta:

- Para ofertas presentadas en moneda extranjera cotiza con base en la TRM del dia, el pago debe efectuarse según cotización bien sea la TRM del día, TRM informada en el momento de llegada de los equipos solicitados o TRM acordada.
- En caso que el pedido no se formalice dentro de la validez de la oferta, nos reservamos el derecho de reajustar los precios aquí presentados.

2. INTERESES POR MORA

En caso de mora en los pagos a partir de los 90 días, nos reservamos el derecho de cobrar intereses de mora conforme lo establece la ley (Art. 884) en el código del comercio.

3. CONDICIONES DE PAGO

- Los pagos se efectuarán según las fechas establecidas. directamente a nombre de SUMINISTROS Y SERVICIOS SERVIFULL S.A.S.
- Las compras inferiores a 500.000 deben realizarse de contado.

4. TRANSMISIÓN DEL RIESGO

El riesgo recae sobre el cliente dadas las siguientes situaciones:

- En el momento que el producto es recibido por parte del cliente, bien sea en planta, dependencia o en el momento de ser recogido en la oficina de SUMINISTROS Y SERVICIOS SERVIFULL S.A.S.
- En caso de suministro con instalación o montaje en la fecha de la puesta en marcha en las dependencias del Cliente. Si se han convenido pruebas de funcionamiento, en la fecha de la propia puesta en marcha y después de efectuadas estas pruebas satisfactoriamente. Se da supuesto en este caso, que la prueba o bien la propia puesta en marcha se realizará inmediatamente después de haber sido dejados la instalación o montaje listos para su funcionamiento.

5. DEVOLUCIONES

- No aceptamos devolución de cables, alambres o materiales que hayan sido modificados, cortados o personalizados por el cliente; equipos y elementos traídos bajo importación si han sido intervenidos.
- Las devoluciones para que sean admitidas, deberán conservar su empaque original, incluido los manuales los que aplique el caso y estar en perfecto estado.

6. MULTA

En los casos de equipos bajo pedido de importación, en los cuales SUMINISTROS Y SERVICIOS SERVIFULL S.A.S reciba una orden de compra y realicemos el trámite de importación y posterior a esta el cliente decida cancelar dicha orden, se hará efectiva una multa del 95% del total de la orden, teniendo en cuenta las multas, costos y gastos que acarrea haber realizado la misma.

7. GARANTÍA DE CALIDAD

SUMINISTROS Y SERVICIOS SERVIFULL S.A.S. hace efectivo la garantía en los casos que sean demostrables por construcción defectuosa, mala calidad de los materiales o por ejecución imperfecta. La existencia de tales defectos deberá comunicarse sin demora y por escrito a SUMINISTROS Y SERVICIOS SERVIFULL S.A.S. siempre y cuando sea las fechas establecidas por marcas o líneas según las políticas de las marcas que hacen parte del portafolio, cabe anotar que vigencia inicia a partir de la fecha de entrega de los equipos. La indebida modificación o trabajos de reparación, por parte del cliente o de terceros, descargar eléctricas o cortes o el no acatamiento de las recomendaciones, dará lugar a la cesación de la garantía. La garantía excluye cualquier otra pretensión del cliente, en especial lucro cesante, perdidas por facturación, perjuicios indirectos o colaterales. El tiempo que tiene SUMINISTROS Y SERVICIOS SERVIFULL S.A.S para dar una respuesta al proceso de la garantía es de 1 a 10 días de acuerdo a la complejidad y cantidad de los equipos. La responsabilidad de SUMINISTROS Y SERVICIOS SERVIFULL S.A.S por las reclamaciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no excederá en ningún evento del valor total del negocio jurídico sobre el cual verse la reclamación. En ningún evento SUMINISTROS Y SERVICIOS SERVIFULL S.A.S responderá por perjuicios derivados de lucro cesante, pérdida de ingresos, producción o uso, costos de inactividad o demoras, reclamaciones del COMPRADOR, ni cualesquiera perjuicios indirectos o consecuenciales ni perdidas de cualquier clase. La limitación de responsabilidad contenida en la presente cláusula prevalecerá sobre cualquier otra contenida en cualquier otro documento contractual que sea contradictoria o incongruente con la misma, salvo que tal precisión restrinja en mayor medida la responsabilidad de SUMINISTROS Y SERVICIOS SERVIFULL S.A.S
En los casos de aprobación de la garantía, a partir de la fecha de reparación se tendrá tres (3) meses en bodega, partiendo del momento que se informa que puede ser recogido el equipo. Si llegado el caso el equipo no es retirado en dicho tiempo, se entenderá por ley que se abandona el bien y SUMINISTROS Y SERVICIOS SERVIFULL S.A.S. deberá disponer del mismo conforme a lo previsto en las leyes vigentes y sin perjuicio del ejercicio del derecho de retención a nuestro favor (Parágrafo del artículo 18 de la Ley 1480 de 2011).

8. FUERZA MAYOR

No seremos responsables por falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas cuando dicha falta sea originada por fuerza mayor en los términos que se establecen a continuación:

- Disturbios, sublevaciones civiles, paros nacionales, entre otros.
- Actos de guerra, revolución, insurrección u hostilidades Terremotos, inundaciones, tempestad u otros desastres naturales o epidemias huelgas u otros disturbios industriales.

Apreciamos la oportunidad que nos brinda de cotizar sus requerimientos